ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 59-2018 - MDS

Socabaya, 13 de setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
POR CUANTO

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19, de fecha 07 de setiembre del 2018:

VISTOS: Los Oficio N° 486-2018/S-30000 y N° 556-2018/S-30000 de la Empresa SEDAPAR S.A., con Reg. T.D. N° 9159-2018 y 10831-2018, el Informe N° 098-2018-MDS/A-GM-GDU-AL-DKHG de la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 292-2018-MDS/GDU-A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 294-2018-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, los Informes Legales N° N° 070-2018-MDS/A-GM-OAJ-ECN y N° 214-2018-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 486-2018/S-30000 de fecha 11 de julio del 2018, la empresa SEDAPAR S.A. remite el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre las Municipalidades Distritales de Sabandía, Characato y Socabaya y SEDAPAR S.A., con el objeto de establecer los mecanismos técnicos, legales y administrativos que permita la ejecución del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa – Distrito de Socabaya, Characato y Sabandía".

Que, mediante Oficio N° 556-2018/S-30000 de fecha 17 de agosto del 2018, el Gerente General de SEDAPAR S.A. cita a una reunión de trabajo a fin de tratar asuntos relacionados al Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa – Distrito de Socabaya, Characato y Sabandía".

Que, mediante correo electrónico enviado a la Gerencia de Desarrollo Urbano – MDS (gdu@munisocabaya.gob.pe), la Ing. Eliana Hortencia Urday Carpio – Gerente de Proyectos Especiales de SEDAPAR S.A (eurday@sedapar.com.pe), remite el proyecto de convenio modificado, especificando los aportes por cada municipio y la responsabilidad de SEDAPAR.

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792.

Que, el régimen para la celebración de convenios de los gobiernos locales con instituciones nacionales o internacionales se encuentra establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, específicamente en su artículo 9o numeral 26), y supletoriamente en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 de acuerdo a lo precisado en el Inciso 2) del artículo II de su Título Preliminar.

Que, a través del Oficio N° 486-2018/S-30000 de fecha 11 de julio del 2018, la empresa SEDAPAR S.A., remite el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre las

Municipalidades Distritales de Sabandía, Characato y Socabaya y SEDAPAR S.A., con el objeto de establecer los mecanismos técnicos, legales y administrativos que permita la ejecución del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa – Distrito de Socabaya, Characato y Sabandía" que solucionarán la situación crítica del sistema de aguas residuales de dichos distritos, el mismo que será ejecutado por Administración Directa por SEDAPAR S.A. con cooperación de las municipalidades involucradas.

Que, de la evaluación de la documentación remitida por SEDAPAR S.A., se determina que la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE SOCABAYA, SABANDIA, CHARACATO Y LA EMPRESA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO – SEDAPAR S.A.", tiene por objeto establecer los mecanismos técnicos, legales y administrativos que permita la COEJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL CONO SUR ESTE AREQUIPA – DISTRITO DE SOCABAYA, CHARACATO Y SABANDÍA", siendo SEDAPAR S.A., la Unidad Formuladora.

Que, asimismo es importantes señalar que las actividades para la elaboración del Estudio de Preinversión, quedaran distribuidas de la siguiente manera:

SEDAPAR S.A

- *Elaborar el Estudio de Preinversión del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa - Distritos de Characato, Sabandia y Socabaya", por Administración Directa, el mismo que contendrá:*
  - *Trazo y levantamiento topográfico*
  - *Determinación del área de drenaje del proyecto*
  - *Diseño hidráulico del proyecto (incluyendo el modelamiento hidráulico)*
- *Lograr la viabilidad del estudio de preinversión del proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa - Distritos de Characato, Sabandia y Socabaya" hasta el 20 de diciembre del presente año.*
- *Designar un coordinador*

MUNICIPALIDAD DE SOCABAYA

- *Elaborar el estudio de suelos del Estudio de Preinversión del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa - Distritos de Characato, Sabandia y Socabaya", de acuerdo con las especificaciones que proporcione SEDAPAR con este fin.*
- *Designar un coordinador por cada Municipalidad.*

MUNICIPALIDAD DE CHARACATO

- *Elaborar los costos y presupuesto del Estudio de Preinversión del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa - Distritos de Characato, Sabandia y Socabaya" cuyos términos de referencia será proporcionados por SEDAPAR S.A.*
- *Designar un coordinador por cada Municipalidad.*

MUNICIPALIDAD DE SABANDIA

- *Elaborar el dibujo de los planos que sean necesarios incorporar en el Estudio de Preinversión del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa - Distritos de Characato, Sabandia y Socabaya", incluyendo la impresión de planos.*
- *Designar un coordinador.*

Resulta necesario aclarar que las municipalidades se comprometerán a aportar cada una hasta un máximo de S/.30,000.00 soles para cumplir con las actividades antes descritas.

Que, resulta de vital importancia la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y SEDAPAR S.A. para la elaboración del perfil del proyecto mencionado anteriormente, ya que con ello se dará solución definitiva a los problemas de alcantarillado del Distrito de Socabaya, toda vez que el Proyecto busca mejorar el Sistema de Colectores que conducirán las aguas servidas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR "La Enlozada".

Que, asimismo, para la procedencia de la suscripción del presente convenio se requiere que la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal correspondiente, ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 294-2018-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que conforme al Presupuesto Institucional Modificado del presente año, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la fuente 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones meta Estudios de Pre Inversión, para la suscripción del convenio mencionado por el monto de S/ 30,000.00 soles.

Que, mediante Informe Legal N° 070-2018-MDS/A-GM-OAJ-ECN de la Oficina se Asesoría Jurídica informa que resulta procedente la aprobación de la celebración del Convenio Interinstitucional "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Colectores de Alcantarillado del Cono Sur Este Arequipa – Distrito de Socabaya, Characato y Sabandía" y la Empresa SEDAPAR S.A. en los términos y condiciones que han sido propuestos.

Por éstas consideraciones, estando lo adoptado por **UNANIMIDAD,** con dispensa de la lectura del acta, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de setiembre del 2018, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - GERENCIA MUNICIPAL - SOCABAYA

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL CONO SUR ESTE AREQUIPA – DISTRITO DE SOCABAYA, CHARACATO Y SABANDÍA" y la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado SEDAPAR S.A., en los términos y condiciones que han sido propuestas.

Municipalidad Distrital - OFICINA ASESORÍA JURÍDICA - SOCABAYA

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano la suscripción de convenio correspondiente, así como la documentación necesaria para la consecución de sus finalidades, con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación correspondiente a la Empresa SEDAPAR S.A. conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abg. Andrea L. Sarayasi Tejada
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE